



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RADICACION No. 00210 – 2018.
PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: GRUPO FINANCIERO DE LA COSTA S.A.S.
DEMANDADO: AURORA SALAZAR ORTEGA
ASUNTO: TRASLADO A LAS PARTES DEL DICTAMEN PERICIAL

Señora juez: doy cuenta a usted con el presente negocio, informándole que en el PERITO SEÑOR RAUL MARIN SIERRA, ha presentado el experticio que se le encomendó. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 28 del 2021.-

La Secretaria,

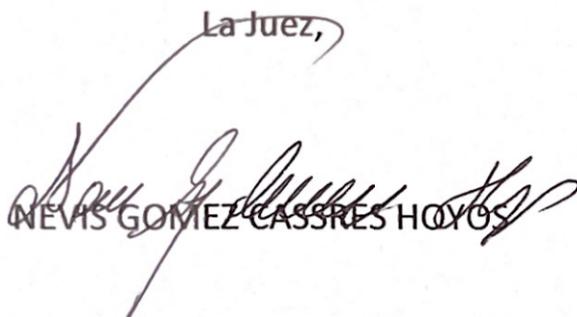
YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL – REIVINDICATORIO, se advierte el perito nombrado señor RAUL ENRIQUE MARIN SIERRA, ha presentado el dictamen pericial que se le encomendó. este despacho procede de conformidad con el Art, 231 del C.G. del proceso, a dejarlo en la secretaria del despacho a disposición de las partes por el termino de diez (10) días-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GOMEZ CASSRES HOYOS

APV.